INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".* En consonancia con lo establecido en el artículo 209 de nuestra Constitución política, referidos a los principios de la función administrativa, que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La constitución Política Colombiana define en su artículo 311 al Municipio, como *"(…) entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."* Consecuentemente, en la Ley 136 de 1994 se dispuso: "…*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio…"*

Que dentro de las funciones a cargo de la Administración Municipal se encuentran las de orientar dirigir, planear, organizar y ejercer el control de la gestión pública municipal a fin de lograr el cumplimiento de la finalidad social del Municipio, garantizando el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la vida de la población, mediante la atención y solución de las necesidades básicas insatisfechas, con observancia de los principios orientadores de la función administrativa consignados en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana.

La Alcaldía Municipal del Guamo es una entidad oficial, que en su diario actuar y dentro del Desarrollo de las actividades propias de cada dependencia requieran contar con los servicios necesarios para poder prestar un servicio adecuado y al mismo tiempo garantizar la calidad de la atención a la comunidad en general, cumpliendo así con los principios de la función pública, entre otros, la eficiencia, capacidad de responder a las necesidades y contribuir sustantivamente con los procesos de la Administración Pública.

Dichas medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima, como, por ejemplo: a. Reconocimiento público de carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor. b. Efectuar las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal anterior. c. Realizar actos conmemorativos; d. Realización de conocimientos públicos. e. Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación. f. Apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, especialmente de las mujeres. g. Difusión pública y completa del relato de las victimas sobre el hecho que las victimizó, siempre y cuando no provoque más daños innecesarios ni genere peligros de seguridad entre otras. Teniendo en cuenta la política pública de víctimas, el municipio incluyo en su plan de desarrollo el Programa de Protección prevención y asistencia, atención y reparación integral a víctimas.

Por tal razón y en ejecución de la política pública de víctimas y de las metas del Plan de Desarrollo se requiere contratar el apoyo logístico requerido para llevar a cabo dicha conmemoración dirigida a la población víctima del conflicto armado asentadas en el Municipio de Guamo-Tolima, donde se resalta la memoria histórica y se hará una reparación simbólica a las víctimas.

Que igualmente mediante este proceso de apoyo logístico se garantizaran a los delegados de la mesa municipal las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones; toda vez que las Mesas de Víctimas hacen parte de los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

Que las mesas de participación de víctimas, son espacios legales de representación de las víctimas y, como tal, parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV. Las Mesas de Participación no son asambleas de víctimas, o de sus organizaciones; a pesar de que sus integrantes son postulados por Organizaciones de Víctimas, una vez son elegidos y forman parte de una mesa, representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el distrito, el departamento, o la Nación. Al ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte, responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario No. 4800 de 2011 y en la Resolución No. 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.

Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.

Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el articulo 3 de la Ley 80 de 1993, contempla lo siguiente: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, que, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

Con base en lo anterior, surge la necesidad de contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTRATEGICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS, ASÍ COMO LA LOGISTICA DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS EN LA VIGENCIA 2026 DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA”**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80141607;	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El objeto contractual pertenece al **SECTOR TERCIARIO (sector servicios),** dado que su naturaleza se fundamenta en la prestación de servicios logísticos, estratégicos y de apoyo operativo, orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana y la atención social a población víctima del conflicto armado.

- Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

orientada al fortalecimiento de programas de prevención social, pertenece al **SECTOR TERCIARIO (sector servicios).**

¿Por qué pertenece al sector terciario?

- Planeación, coordinación y ejecución de eventos institucionales.
- Prestación de servicios logísticos (sonido, mobiliario, alimentación, transporte).
- Apoyo operativo y administrativo.
- Servicios de atención comunitaria y participación social.

El **sector terciario** agrupa las actividades económicas relacionadas con la prestación de **servicios**, entre ellos:

- Servicios de apoyo administrativo
- Servicios de organización de eventos
- Servicios de planificación de reuniones.
- Servicios de capacitación comunitaria.
- Servicios de bienestar social

La Alcaldía Municipal de El Guamo – Tolima, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en especial de las obligaciones derivadas de la Ley 1448 de 2011, requiere garantizar la participación efectiva, digna y continua de la población víctima del conflicto armado en los escenarios de interlocución, concertación y memoria histórica establecidos en el ámbito municipal.

Para ello, resulta indispensable contar con la prestación de servicios estratégicos y logísticos integrales que permitan la adecuada planeación, organización y ejecución de:

- Las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.
- Las fechas conmemorativas, actos simbólicos y jornadas de memoria, reconocimiento y reparación, programadas durante la vigencia 2026.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contratar la prestación de estos servicios para esta población enunciada anteriormente.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Tamaño y crecimiento del mercado

- El mercado de servicios logísticos y de organización de eventos institucionales y sociales en Colombia ha presentado un crecimiento sostenido, impulsado por el aumento de la inversión pública en programas sociales, participación ciudadana, memoria histórica y fortalecimiento institucional.
-

En el ámbito territorial, los municipios demandan cada vez más proveedores especializados que cuenten con experiencia en eventos comunitarios, enfoque diferencial y atención a poblaciones vulnerables, lo que ha diversificado la oferta y fortalecido la competencia..

Demanda creciente prestación de servicios de logística.

En el contexto actual, la demanda se orienta principalmente hacia servicios logísticos de valor agregado, que no solo se limitan a la provisión de insumos o apoyo operativo, sino que incluyen la planificación, coordinación y ejecución eficiente de eventos, reuniones y jornadas conmemorativas, garantizando condiciones de dignidad, accesibilidad y adecuada atención a los participantes.

Esta dinámica ha impulsado la modernización de los servicios logísticos, evidenciada en:

- La mejora en la organización de espacios para reuniones y eventos institucionales.
- La adaptación de los servicios según el número de asistentes, el tipo de actividad y las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria.
- El abandono de esquemas informales de organización, dando paso a modelos estructurados que cumplen con estándares técnicos, administrativos y normativos.

1. Contexto Económico

El entorno económico colombiano durante los años 2025 y 2026 se ha caracterizado por una recuperación económica moderada y una inflación controlada frente a los niveles registrados en los años 2022–2023. Este contexto ha permitido que el sector servicios mantenga estabilidad y crecimiento en términos de eficiencia, calidad y valor agregado, más que en volumen de operaciones.

El modelo de prestación de servicios institucionales ha migrado de la cantidad al significado, es decir, de realizar un mayor número de eventos, a desarrollarlos con mejores estándares de calidad, organización y enfoque social, priorizando experiencias institucionales adecuadas y memorables para los participantes.

2. Crecimiento económico (PIB)

Para el año 2025, la economía colombiana se ubicó en una fase de crecimiento moderado, cercano al **2 % – 2,5 %**, situación que ha permitido:

- Mantener estabilidad en los sectores de comercio y servicios.
- Sostener el consumo interno.
- Impulsar la inversión pública en programas sociales, participación ciudadana, memoria histórica y construcción de paz.

Este crecimiento favorece la contratación de servicios estratégicos y logísticos por parte de las entidades territoriales.

3. Inflación y precios

Tras las presiones inflacionarias de años anteriores, para 2025 la inflación presenta una tendencia de estabilización, lo que ha permitido mayor control sobre los precios de:

- Servicios de alimentación.
- Transporte.
- Alquiler de mobiliario y equipos logísticos.
- Servicios técnicos y operativos.

Implicación para un contrato de servicios estratégicos y logísticos:

La estabilidad de precios facilita la elaboración de **estimaciones presupuestales más confiables**, reduciendo el riesgo financiero del proceso contractual.

4. Tasa de cambio

La tasa de cambio del dólar ha mostrado una tendencia relativamente estable, aunque con volatilidad moderada, lo que impacta de manera indirecta algunos insumos logísticos importados (equipos audiovisuales, tecnología, insumos técnicos).

Recomendación contractual:
Solicitar precios fijos durante la vigencia contractual y definir especificaciones técnicas claras para garantizar la calidad de los servicios prestados.

5. **Inversión pública**

Para la vigencia 2026, el sector público colombiano mantiene una inversión prioritaria en:

- Desarrollo regional.
- Participación ciudadana.
- Atención integral a víctimas.
- Programas sociales y de construcción de paz.

Los municipios cuentan con herramientas presupuestales y normativas para contratar servicios estratégicos y logísticos que permitan el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Para un ente territorial, este contexto favorece la adquisición de servicios estratégicos y logísticos integrales, orientados a garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de actividades institucionales dirigidas a la población víctima del conflicto armado, tales como:

- Apoyo logístico para la realización de reuniones de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, incluyendo la adecuación de espacios, coordinación operativa y suministro de bienes y servicios complementarios.
- Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de fechas conmemorativas y actos simbólicos, orientados a la memoria, reconocimiento y reparación integral.
- Coordinación de servicios técnicos y operativos, necesarios para asegurar la participación efectiva, el enfoque diferencial y el cumplimiento de los principios de dignidad y accesibilidad.
- Gestión logística integral de eventos, que incluya traslados, organización de agendas, atención a los participantes y demás apoyos requeridos para el correcto desarrollo de las actividades programadas.

6. **Comportamiento del sector logístico.**

El sector de servicios estratégicos y logísticos en Colombia ha evidenciado:

- Maduración enfocada en la eficiencia y el valor agregado.
- Incorporación de servicios integrales.
- Crecimiento de prácticas sostenibles.
- Alta capacidad de adaptación a requerimientos institucionales.
-

Lo anterior permite **amplia oferta, competitividad y pluralidad de proponentes** en los procesos de contratación pública.

7. **Seguridad y demanda institucional**

La demanda por servicios estratégicos y logísticos continúa en aumento debido a:

- La obligación legal de garantizar la participación de las víctimas.
- La necesidad de realizar actos conmemorativos y de memoria histórica.
- El deber de garantizar condiciones dignas, seguras y accesibles.

- El fortalecimiento de la confianza institucional.
-

Esto demuestra que la contratación de estos servicios es coherente con las necesidades públicas y las políticas nacionales.

8. Mercado laboral y mano de obra técnica

Existe suficiente disponibilidad de:

- Personal logístico.
- Coordinadores de eventos.
- Técnicos de sonido y audiovisuales.
- Apoyo operativo y administrativo.

Lo anterior garantiza la adecuada ejecución del contrato y la competencia en la contratación pública.

Productos incluidos en el sector:

1. Planeación y coordinación logística.
2. Organización de reuniones de la Mesa de Participación de Víctimas.
3. Logística integral para fechas conmemorativas.
4. Alimentación para participantes.
5. Transporte y apoyo operativo.
6. Sonido, ayudas audiovisuales y mobiliario.
7. Personal logístico y de apoyo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio del Guamo Tolima, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

En relación con la demanda de estos servicios por parte de las Entidades Estatales colombianas, el Municipio encontró como antecedentes los procesos descritos en la tabla siguiente:

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE LA MESA MUNICIPAL D VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, DENTRO DEL	Mínima cuantía	30 días	$7.593.160

	MARCO DE LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.			
2022	PRESTAR SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DURANTE EL DESARROLLO DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS EN EL TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL D LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Mínima cuantía	50 días	$31.575.000
2016	EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS ESPECIALES Y LOGISTICA PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A CELEBRARSE EN LA MESA-CUNDINAMARCA	Mínima Cuantía	1 día	$3.125. 000

Igualmente se revisa las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares dados en el Municipio del Guamo Tolima, con el fin de establecer las condiciones del proceso, para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, en procesos y se deja la siguiente relación como constancia:

HISTORICO DE LA ENTIDAD:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DEL PROCESO	PLAZO
168-2023	CONTRATAR LA LOGISTICA ARTISTICA Y CULTURAL DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS Y ENTREGA DE ELEMENTOS QUE SE NECESITEN PARA LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.	$31.000.000	Mínima cuantía	273 días
128-2021	PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO EN LAS DIFERENTES REUNIONES DE LAS MESAS DE PARTICIPACION Y LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DE LA POBLACION VICTIMAS DEL MUNICIPIO DEL GUAMO.	$12.417.000	Mínima cuantía	244 días
150 de 2025-SGG	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTRATEGICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS, ASÍ COMO LA LOGISTICA DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS EN LA VIGENCIA 2025 DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA”.	$36.309.899,	minima cuantia	310 dias

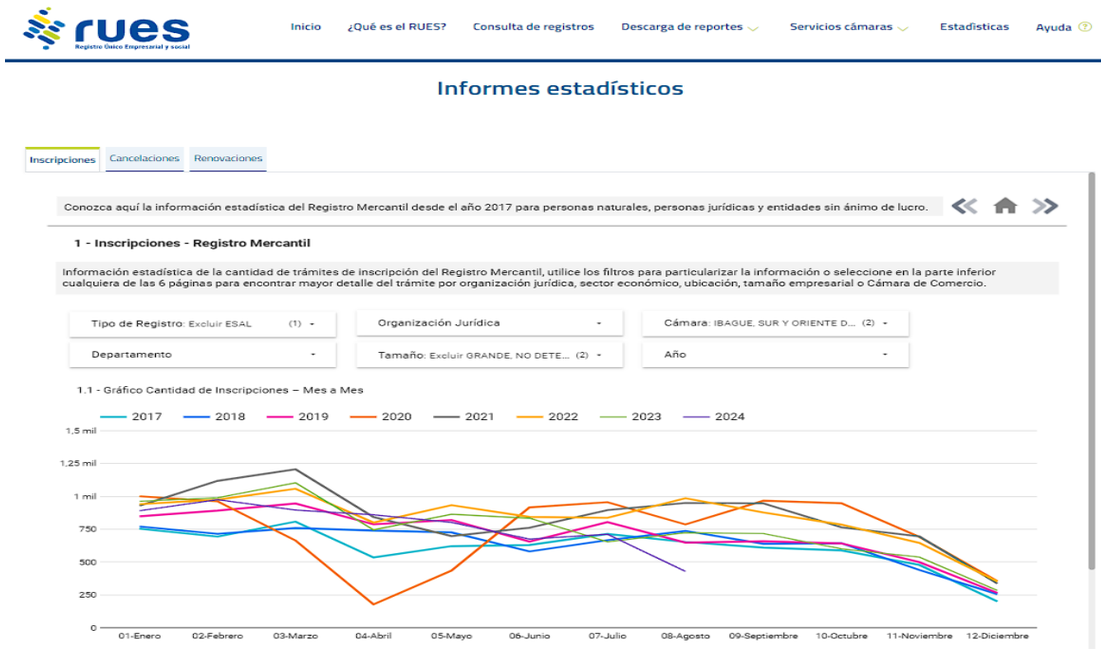
Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares

sirven como referencia para el presente proceso de contratación directa acorde a lo establecido en el cuadro anterior.

Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación directa, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del **MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA.**

CONTEXTO LOCAL

La entidad realizo un estudio para identificar la pluralidad de oferentes en el departamento del Tolima a MIPYMES través de la Pagina de Registro Único Empresarial y Social haciendo una consulta de registros de personas jurídicas durante los últimos años en las cámaras de Comercio de Ibagué y Sur y Oriente del Tolima identificando la siguiente información: [1]



1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Mes / Record Count

Año	3-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-Octubre	11-Noviembre	12-Diciembre	Total
2024	896	860	802	675	712	429	-	-	-	-	6.240
2023	1.103	745	864	834	654	723	717	601	538	284	9.016
2022	1.058	801	933	844	837	986	878	785	646	352	10.036
2021	1.206	843	698	762	896	950	947	765	695	337	10.146
Total	7.440	5.489	5.899	5.898	6.240	5.912	5.416	4.973	3.987	2.047	67.720

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Mes / Total

Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
Persona Natural	2024	759	811	758	735	674	549	578	354	5.218
	2023	834	860	936	665	751	723	551	592	7.672
	2022	831	851	938	728	788	709	732	841	8.672
	2021	807	978	1.035	748	588	660	761	825	8.743
	2020	857	807	542	160	395	831	816	678	7.611
	2019	723	769	833	699	721	564	706	588	7.324
Total		7.098	7.321	7.440	5.489	5.899	5.898	6.240	5.912	67.720

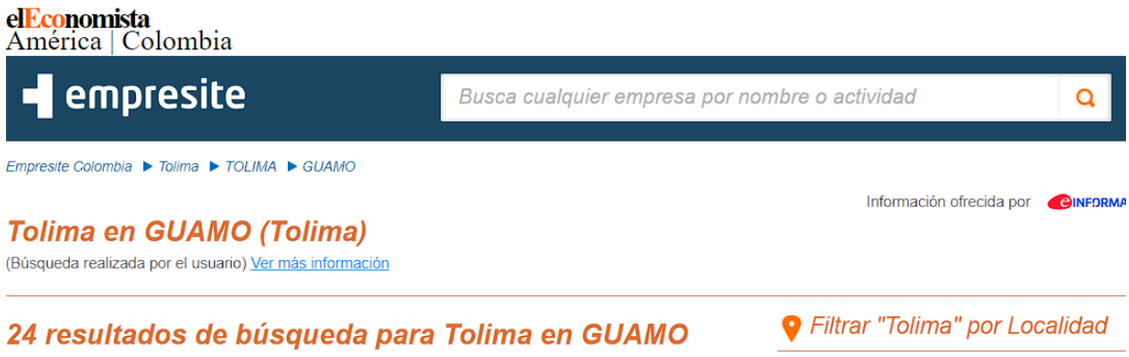
[1] https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Mes / Total Total
Persona Juridica	2024	132	164	138	125	128	126	134	75	1.022
	2023	129	130	167	80	113	111	103	131	1.344
	2022	110	124	120	73	145	135	105	145	1.364
	2021	122	140	171	95	110	102	135	125	1.403
	2020	144	155	122	18	40	85	140	108	1.247
	2019	125	123	113	88	99	92	98	60	1.141
Total		7.098	7.321	7.440	5.489	5.899	5.898	6.240	5.912	67.720

De la consulta anterior se pudieron identificar 67720 registros configurando la pluralidad de oferentes a nivel departamental.

A su vez se hizo un filtro a través de la página web de Empresite[2] para realizar un análisis a nivel local para identificar la pluralidad de oferentes encontrando un registro de 24 empresas con domicilio en el Municipio del Guamo Tolima.



Con base en lo anterior se encuentra justificado, así como normativamente la potestad de la entidad de realizar la limitación a Mipymes departamentales o municipales para impulsar el emprendimiento en Colombia si se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

El MUNICIPIO DEL GUAMO, con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, elaboró el presupuesto de conformidad con el histórico de la entidad y otras entidades con procesos similares; y con base en el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el perfil que se requiere para cubrir la necesidad, se determinó un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($35.525.323,67).** presupuestado de la siguiente manera:

PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN CON PROVEEDORES

	COTIZACION INGENIERIA CONTRUCCIONES ORTIZ SAS	COTIZACION ASESORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL TOLIMA SAS	COTIZACION RAMIREZ SERVICIOS Y CONTRUCCIONES

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Reuniones Ordinarias 24 de febrero, 25 de marzo, 14 de mayo, 3 de junio, 22 de julio, 8 de septiembre, 25 de noviembre y demás extraordinarias de la mesa de participación.										
1	Empanada	27	$ 3.000	$ 81.000	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
2	Buñuelos	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
3	Pastel de carne	27	$ 3.600	$ 97.200	27	$ 4.500	$ 121.500,00	27	$ 4.422	$ 119.394
4	Croissant	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
5	Gaseosa 400 ml	54	$ 3.200	$ 172.800	54	$ 4.000	$ 216.000,00	54	$ 3.520	$ 190.080
6	Avena	27	$ 2.800	$ 75.600	27	$ 3.500	$ 94.500,00	27	$ 2.617	$ 70.659
7	Café en Leche	27	$ 1.900	$ 51.300	27	$ 2.000	$ 54.000,00	27	$ 2.708	$ 73.116
SUBTOTAL				**$ 666.900**			**$ 826.200,00**			**$ 738.369**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 24 de febrero de 2026										
1	Gaseosa 400 ml	27	$ 3.200	$ 86.400	27	$ 4.000	$ 108.000,00	27	$ 3.520	$ 95.040
2	Pastel de carne	27	$ 3.600	$ 97.200	27	$ 4.500	$ 121.500,00	27	$ 4.422	$ 119.394
SUBTOTAL				**$ 183.600**			**$ 229.500,00**			**$ 214.434**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 25 de marzo de 2026										
1	Café en Leche	27	$ 1.900	$ 51.300	27	$ 2.000	$ 54.000,00	27	$ 2.708	$ 73.116
2	Croissant	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
SUBTOTAL				**$ 145.800**			**$ 167.400,00**			**$ 168.156**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 14 de mayo de 2026 Jornada Completa (dia de la madre)										
1	Gaseosa	27	$ 3.200	$ 86.400	27	$ 4.500	$ 121.500,00	27	$ 3.520	$ 95.040
2	Empanada	27	$ 3.000	$ 81.000	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
3	Almuerzo que se compone, sopa,	27	$ 20.351	$ 549.477	27	$ 26.000	$ 702.000,00	27	$ 20.351	$ 549.477

	mas plato con proteína, grano y cereal, servido caliente, incluye preparación, manipulación, porta comidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después. Con su respectiva bebida.									
4	Hidratación (botella de agua 600 ml)	54	$ 3.538	$ 191.052	54	$ 4.700	$ 253.800,00	54	$ 3.538	$ 191.052
6	Detalles alusivos al día de la madre (mugs con choc	19	$ 35.378	$ 672.182	19	$ 46.000	$ 874.000,00	19	$ 35.378	$ 672.182

	olates)									
7	Bombas colores surtidos x 24, serpentinas x 24, cortina decorativa metalizada para fiestas, mantel metalizado para fiestas, letrero de feliz día de la madre.	1	$ 88.445	$ 88.445	1	$ 105.000	$ 105.000,00	1	$ 88.445	$ 88.445
SUBTOTAL				**$ 1.668.556**			**$ 2.169.700,00**			**$ 1.691.236**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 3 de junio de 2026										
1	Avena	27	$ 2.800	$ 75.600	27	$ 3.500	$ 94.500,00	27	$ 3.500	$ 94.500
2	Buñuelos	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 4.200	$ 113.400
SUBTOTAL				**$ 170.100**			**$ 207.900,00**			**$ 207.900**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 22 de julio de 2026										
1	Avena	27	$ 2.800	$ 75.600	27	$ 3.500	$ 94.500,00	27	$ 2.617	$ 70.659
2	Pastel de carne	27	$ 3.600	$ 97.200	27	$ 4.500	$ 121.500,00	27	$ 4.422	$ 119.394
SUBTOTAL				**$ 172.800**			**$ 216.000,00**			**$ 190.053**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 8 de septiembre de 2026										
1	Gaseosa 400 ml	27	$ 3.200	$ 86.400	27	$ 4.000	$ 108.000,00	27	$ 3.520	$ 95.040

2	Empanada	27	$ 3.000	$ 81.000	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
SUBTOTAL				**$ 167.400**			**$ 221.400,00**			**$ 190.080**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 25 de noviembre de 2026										
1	Café en Leche	27	$ 1.900	$ 51.300	27	$ 2.000	$ 54.000,00	27	$ 2.708	$ 73.116
2	Croissant	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
SUBTOTAL				**$ 145.800**			**$ 167.400,00**			**$ 168.156**
Reunión Cierre de la mesa de participación 4 de diciembre de 2026										
1	Almuerzo que se compone de plato Frio, Servido caliente.	27	$ 22.111	$ 596.997	27	$ 28.000	$ 756.000,00	27	$ 22.111	$ 596.997
2	Gaseosa 400 ml	27	$ 3.200	$ 86.400	27	$ 4.000	$ 108.000,00	27	$ 3.520	$ 95.040
3	Hidratación constituida por paca de agua fría en bolsa 360 ml* 12 unidades	27	$ 5.036	$ 135.972	27	$ 5.100	$ 137.700,00	27	$ 5.036	$ 135.972
4	Anchetas navideñas compuestas por elementos de la canasta familiar	27	$ 90.000	$ 2.430.000	27	$ 73.000	$ 1.971.000,00	27	$ 80.000	$ 2.160.000

SUBTOTAL			**$ 3.249.369**			**$ 2.972.700,00**				**$ 2.988.009**
VALOR TOTAL			**$ 6.570.325**			**$ 7.178.200,00**				**$ 6.556.393,00**
		COTIZACION INGENIERIA CONTRUCCIONES ORTIZ SAS			**COTIZACION**			**COTIZACION RAMIREZ SERVICIOS Y CONTRUCCIONES**		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Evento 24 de febrero de 2026 conmemoración de Manos Rojas No al Reclutamiento Forzado										
1	Conversatorio con conferencista en las instituciones Educativas del Municipio y población victima estudiantil, material (200 folletos) alusivo al tema.	1	$ 430.000	$ 430.000	$ 1,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	1	$ 467.379	$ 467.379,00
2	Mugs alusivos al tema de la conmemoración.	20	$ 38.000	$ 760.000	$ 20,00	$ 38.000,00	$ 760.000,00	20	$ 46.728	$ 934.560,00

3	Refrigerios (empanada-gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, porta comidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	50	$ 9.200	$ 460.000	$ 50,00	$ 9.200,00	$ 460.000,00	50	$ 9.306	$ 465.300,00
5	Pauta publicitaria en redes sociales (13 de febrero)	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 1,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	1	$ 233.739	$ 233.739,00
SUBTOTAL				**$ 1.870.000**			**$ 1.870.000,00**			**$ 2.100.978,00**
Evento 03 de abril de 2026 Conmemoración Día Internacional de Sensibilización contra minas antipersonal										
1	Eucaristía	1	$ 220.000	$ 220.000	1	$ 230.000	$ 230.000	1	$ 233.739	$ 233.739,00

2	Refrigerios (gaseosa 400 ml - pastel de carne) servido caliente, incluye preparación, manipulación, porta comidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	40	$ 10.200	$ 408.000	40	$ 10.200	$ 408.000	40	$ 10.494	$ 419.760,00
SUBTOTAL				**$ 628.000**			**$ 638.000**			**$ 653.499,00**
EVENTO 09 DE ABRIL DEL 2026 CONMEMORIACION DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS										
1	Eucaristia	1	$ 220.000	$ 220.000	1	$ 230.000	$ 230.000	1	$ 233.739	$ 233.739,00
2	Placas grabadas en llaveros metálicos pequeños con mensaje alusivo al tema de	40	$ 55.000	$ 2.200.000	40	$ 52.000	$ 2.080.000	40	$ 58.410	$ 2.336.400,00

	la conmemoración									
3	Refrigerios (Croissant - gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	40	$ 10.200	$ 408.000	40	$ 10.000	$ 400.000	40	$ 10.494	$ 419.760,00
SUBTOTAL				**$ 2.828.000**			**$ 2.710.000**			**$ 2.989.899,00**
Evento 12 de mayo de 2026 Conmemoración semana del detenido desaparecido										
1	Cine foro alusivo al tema de conmemoración (medios	1	$ 700.000	$ 700.000	1	$ 700.000	$ 700.000	1	$ 701.118	$ 701.118,00

	audiovisuales – video beam, computador, sonido)									
2	Refrigerios (Avena - buñuelo) Servido caliente incluye preparación, manipulación, porta comidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	40	$ 8.100	$ 324.000	40	$ 8.100	$ 324.000	40	$ 8.217	$ 328.680,00
SUBTOTAL				**$ 1.024.000**			**$ 1.024.000**			**$ 1.029.798,00**
Evento 25 de mayo de 2026 Conmemoración por la dignidad de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado										
1	Actividad: Marcha portando una pren	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	1	$ 3.540.000	$ 3.540.000	1	$ 3.540.800	$ 3.540.800,00

	da blanca Decoración alusiva a la fecha que se conmemora (columnas y arco en bombas, tarima, sonido-Coliseo Luis Rincon Bonilla)									
2	Danzas folclóricas – grupo musical	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	1	$ 2.360.600	$ 2.360.600	1	$ 2.336.994	$ 2.336.994,00
3	Refrigerios (empanada-gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas dese	60	$ 9.100	$ 546.000	60	$ 9.200	$ 552.000	60	$ 9.306	$ 558.360,00

	chables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.									
4	Hidratación constituida por agua en botella 600 ml	60	$ 4.600	$ 276.000	60	$ 4.700	$ 282.000	60	$ 4.653	$ 279.180,00
SUBTOTAL				**$ 6.422.000**			**$ 6.734.600**			**$ 6.715.334,00**
Evento 19 de junio de 2026 Conmemoración día mundial de las personas refugiadas										
1	Podcast-Publicación por los diferentes medios de comunicación local	1	$ 220.000,00	$ 220.000	1	$ 230.000,00	$ 230.000	1	$ 233.739,00	$ 233.739,00
2	Refrigerios (Avena - buñuelo) Servido caliente incluye preparación, manipula	50	$ 8.300	$ 415.000	50	$ 8.300	$ 415.000	50	$ 8.217	$ 410.850,00

	ción, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.									
SUBTOTAL				**$ 635.000**			**$ 645.000**			**$ 644.589,00**
Evento 28 de agosto de 2026 Conmemoración de las víctimas por Desaparición Forzada										
1	Conferencista de acuerdo a la conmemoración que se celebra.	1	$ 350.000	$ 350.000	1	$ 354.100	$ 354.100	1	$ 350.559	$ 350.559,00
2	Entrega de mercados, que contienen los siguientes artículos de la canasta familiar (arroz 3000 gr, aceite 3000 ml,	50	$ 173.000	$ 8.650.000	50	$ 188.800	$ 9.440.000	50	$ 180.000	$ 9.000.000,00

	lenteja, azúcar 1000 gr, pasta 1000 gr, frijol 500 gr, panela 1000gr, café 500 gr)..									
3	Refrigerios (Croissant - gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	50	$ 10.100	$ 505.000	50	$ 10.600	$ 530.000	50	$ 10.200	$ 510.000,00
4	Pendón Vertical Alusivo a la	1	$ 450.000	$ 450.000	1	$ 350.000	$ 350.000	1	$ 400.000	$ 400.000,00

	conmemoración									
5	Hidratación constituida por paca de agua unidad por 300 ml	3	$ 10.500	$ 31.500	3	$ 11.800	$ 35.400	3	$ 11.682	$ 35.046,00
6	Sonido	1	$ 400.000	$ 400.000	1	$ 354.100	$ 354.100	1	$ 350.559	$ 350.559,00
SUBTOTAL				**$ 10.386.500**			**$ 11.063.600**			**$ 10.646.164,00**
Evento 25 de noviembre de 2026 Conmemoración día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer										
1	Cardioruba, sonido y animación	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00
2	Hidratación constituida por agua en botella 600 ml	70	$ 4.500	$ 315.000	70	$ 4.700	$ 329.000	70	$ 4.653	$ 325.710,00
SUBTOTAL				**$ 1.515.000**			**$ 1.379.000**			**$ 1.325.710,00**
Evento 10 de diciembre de 2026 Conmemoración día internacional de los Derechos Humanos										
1	Conferencista y sonido	1	$ 700.000	$ 700.000	1	$ 708.200	$ 708.200	1	$ 701.118	$ 701.118,00

2	Refrigerios (empanada-gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	50	$ 9.200	$ 460.000	50	$ 9.400	$ 470.000	50	$ 9.306	$ 465.300,00
3	Juegos tradicionales por los derechos humanos	1	$ 700.000	$ 700.000	1	$ 450.000	$ 450.000	1	$ 701.118	$ 701.118,00
4	Hidratación constituida por paca de agua unidad por 300 ml	3	$ 11.200	$ 33.600	3	$ 6.000	$ 18.000	3	$ 11.682	$ 35.046,00
5	Recordatorio	50	$ 25.	$ 1.250.000	50	$ 22.000	$ 1.100.000	50	$ 20.000	$ 1.000.000,00

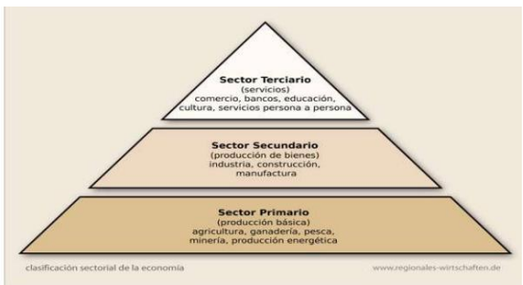
			000						
SUBTOTAL				**$ 3.143.600**			**$ 2.746.200**		**$ 2.902.582,00**
VALOR TOTAL				**$ 28.452.100**			**$ 28.810.400,00**		**$ 29.008.553,00**
VALOR TOTAL DE CADA COTIZACION				**$ 35.022.425**			**$ 35.988.600,00**		**$ 35.564.946,00**

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
$ 35.022.425,00	$ 35.988.600,00	$ 35.564.946,00	**$ 35.525.323,67**

NOTA: El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien.

ESTUDIO DE MERCADO

El año 2026 mantiene desafíos importantes para el sector logístico en Colombia, caracterizado por la persistencia de elevados costos operativos y limitaciones en infraestructura que impactan la competitividad del país. Según análisis del mercado logístico y de fuentes como observatorios especializados y encuestas económicas, los costos logísticos siguen representando una parte significativa del gasto empresarial, con cifras estimadas que rondan aproximadamente 13 % del PIB nacional, muy por encima del promedio global, lo que refleja presiones estructurales en la cadena de suministro.



El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables. El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar.

No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar. Durante la Edad Media y la Edad Moderna los servicios eran muy escasos: comerciantes de ferias, la Administración del Estado,

ESTUDIO DE MERCADO

finanzas, mesones y tabernas, servicios religiosos, maestros, servicios personales en los hogares aristocráticos y poco más. Con la revolución industrial, desde sus comienzos, se hace necesario un aumento de los servicios. La población se concentra en ciudades, trabaja en las fábricas muchas horas y ya no accede a los productos rurales.

Se hace necesaria la aparición de tiendas permanentes en las ciudades, y un sistema de transporte estable de las mercancías. La burguesía accede a los servicios personales, antes reservados a la aristocracia. Pero además, surgen servicios para las empresas que impulsan la industrialización: bancos, bolsas financieras, seguros, mantenimiento de maquinaria y un sistema complejo y seguro de transporte que garantice que se ponen al alcance de los consumidores sus productos.

De otro lado la Administración del Estado se vuelve mucho más compleja. Los ministerios forman una estructura administrativa que se despliega por todo el territorio. Aparece una compleja administración de justicia. Además, para que todo el sistema funcione se hace necesario que la población tenga una instrucción mínima y una salud suficiente. Surgen, así, los sistemas educativos y de salud universales.

Los servicios posibles se han incrementado en la medida en que cada vez son más las tareas necesarias para vivir en sociedades complejas. Es después de la segunda guerra mundial cuando el aporte del sector al PIB supera a la industria, e incluso a la industria y la agricultura juntas.

El sector servicios es en el que se invierten los beneficios que genera la industria y la agricultura y que no es posible invertir en la propia industria porque descendería la productividad. Su flexibilidad es tal que es capaz de absorber los beneficios que genera el propio sector, creando servicios nuevos. A pesar de que el sector servicios es dominante en todo el mundo, incluso en la mayoría de los países pobres, no en todos ellos tiene una estructura similar. En los países ricos los servicios son muy especializados, de calidad, estables, y muy diversificados.

En los países pobres los servicios se parecen más a los presentes en los primeros tiempos de la revolución industrial: servicios personales del hogar, inestabilidad laboral, frecuentemente como trabajo sumergido, de baja calidad y poco diversificado. Los subsectores fundamentales son:

* Administración del Estado
* Financieros: Seguros, Bancos, Bolsa, asesoramiento financiero, etc.
* Comercio: al por mayor, al por menor, comercio internacional, etc.
* Transporte
* Turismo
* Ocio: Restaurantes, música, radio, televisión y cine
* Educación y deporte
* Asesoramiento jurídico y legal
* Informática y tecnología
* Cuidados personales y de salud.
* Comunicaciones (prensa, radio e Internet)
* Cuidados del hogar. El Sector Servicios En Colombia

Índices de Precios al Consumidor-IPC

Información diciembre 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

ESTUDIO DE MERCADO

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	0,02

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windov

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Activar Windows
Ve a Configuración pa

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua,

ESTUDIO DE MERCADO

electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Activar Win
Ve a Configura

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

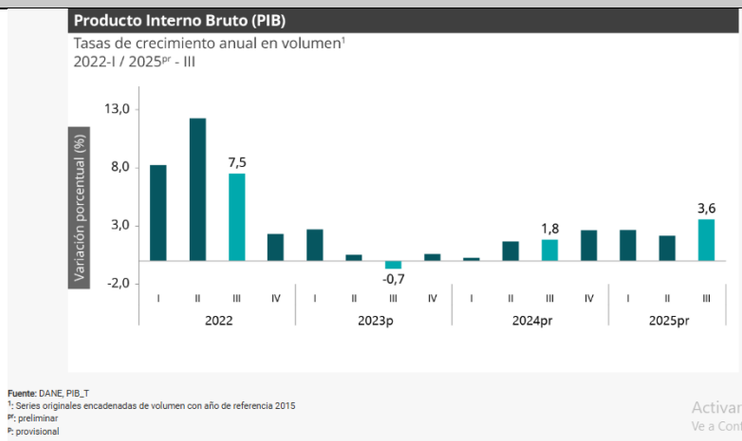
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto -PIB

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

ESTUDIO DE MERCADO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ESTUDIO DE MERCADO

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[p] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

• Cultivo permanente de café crece 9,8%.

• Ganadería crece 7,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

• Pesca y acuicultura crece 16,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

• Cultivo permanente de café crece 32,0%.

ESTUDIO DE MERCADO

• Ganadería crece 1,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.

• Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[p]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Sector Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%

ESTUDIO DE MERCADO

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valoragregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

ESTUDIO DE MERCADO

Sector Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%. • Transporte y almacenamiento crece 4,2%.

Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Sector Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

ESTUDIO DE MERCADO

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tasa Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,861.34	10-Dic-2025

ANALISIS LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No .1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021, presenta invitación a quien le interese, a presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los siguientes parámetros**:**

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

ANALISIS LEGAL

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Causal para determinar la Modalidad de Contratación. El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en lo relativo a la modalidad de

ANALISIS LEGAL

mínima cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen. El proceso de selección, así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por las normas constitucionales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021 y demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Guamo, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que "3.Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido". Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento señalado para la modalidad de mínima cuantía establecido por el Decreto No. 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. ASPECTOS CONSTITUCIONALES Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por medio del artículo 311 de la Constitución Política, a los municipios "como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado les corresponde prestarlos servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura al de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". Igualmente, el artículo 315, en su numeral 3º expresa que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

ASPECTO ECONOMICO

2. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones. De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

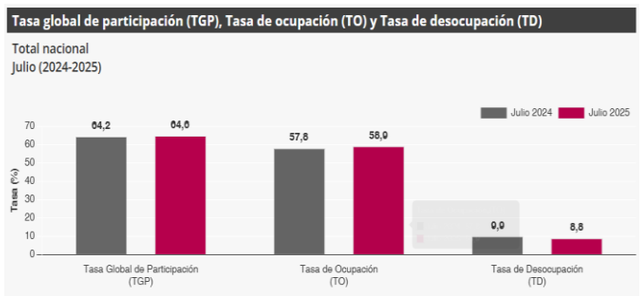
Sector Primario: Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector Terciario: Es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general);

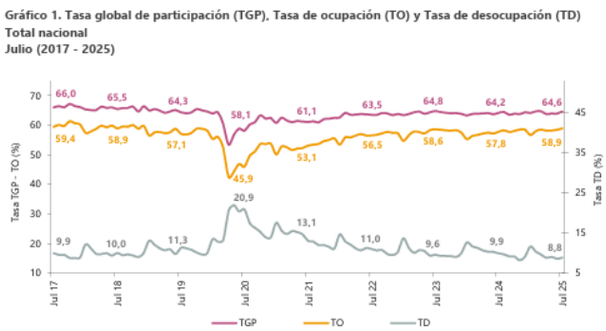
dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

3. Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

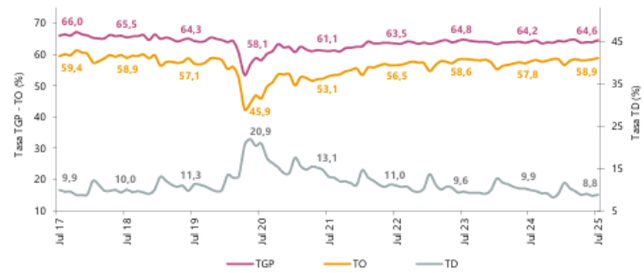
En Colombia, para agosto de 2025, los principales indicadores del mercado laboral mostraron una disminución en la tasa de desempleo nacional, que se ubicó en **8,8%** según Minhacienda, mientras que la tasa de participación se mantuvo al alza con **64,6%**. Los sectores de alojamiento, comercio y transporte fueron los que más aportaron a la creación de empleo en la primera mitad del año, con una contribución significativa de las mujeres en alojamiento y servicios de comida.



TOTAL, NACIONAL MENSUAL.

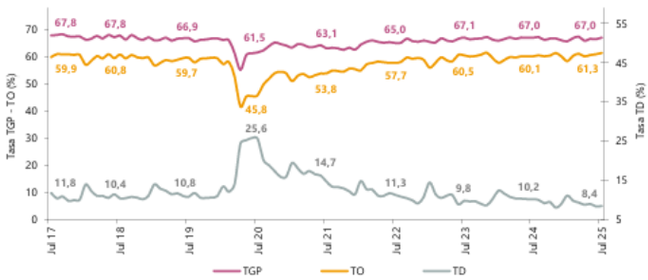
Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

ANÁLISIS FINANCIERO

El Municipio del Guamo-Tolima, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

El Municipio considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de **EFICACIA** y **EFICIENCIA**, hasta alcanzar un nivel óptimo de **CALIDAD**.
El Municipio, en la búsqueda por brindar a la comunidad los mejores lineamientos para su desarrollo, ha planteado a través en la visión institucional, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad.

En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad. Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo, para el municipio, y así proveer a la comunidad y la administración de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias y administrativas en los diferentes sectores.

El Municipio ha considerado que necesita contar con la prestación del servicio requerido, mismo que permitirá el funcionamiento de la entidad, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan de Desarrollo en sentido a su misión.

Además, se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren el servicio y suministro de elementos los cuales, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Unión Temporal y/o consorcios: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

Corporación: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

Entidades Públicas: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

Persona Jurídica: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En el Municipio se ha logrado la identificación de entidades que brindan el servicio y suministro requerido. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con el Municipio que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto No. 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de contratación	Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Definición imprecisa del objeto del contrato	1	2	3	Bajo

ANÁLISIS DE RIESGOS										
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.-	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos	2	4	6	Alto
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Que el contratista no presenta las garantías requeridas para la ejecución del contrato o se demore en su presentación	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	4	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien o servicio pueda resultar deficiente	Bien o servicio recibido en malas condiciones	3	4	5	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla el contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	5	Medio
7	General	Externo o interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio Incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

En virtud a lo anterior, se establece la siguiente forma de mitigación del riesgo:

No.	A quien se le asigna		Impacto después del tratamiento	Afecta la ejecuci	Person a respons	Fecha estimad a	Fecha estimad a en	Monitoreo y Revisión

ANÁLISIS DE RIESGOS

		Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuando?
1	Dependencia que Solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno previa suscripción del Contrato	Semestral
2	Dependencia que Solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto Contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno previa suscripción del Contrato	Semestral
3	Dependencia que Solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada una de las dependencias	1	4	5	Medio	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno previa suscripción del Contrato	Semestral
4	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa contratación	Al finalizar la etapa contratación	Realizando una correcta supervisión	Semestral
5	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

ANÁLISIS DE RIESGOS												
6	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Supervisora, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Supervisor	Asignando como obligación del interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.-	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

Nota: El anterior cuadro se estableció de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente.

29. GARANTIAS

En atención a lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, por las características del objeto, el plazo de En De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MUNICIPIO**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto No. 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, las garantías deben cubrir los siguientes amparos:

29.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía del Guamo-Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

- **GARANTÍAS DEL CONTRATO**
  - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [3] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>[Diez por ciento [(10%) del valor total del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ANÁLISIS DE RIESGOS			
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	Duración del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	Diez por ciento 10% del valor total del contrato.
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	[Plazo del contrato y seis (06) meses más.	[Diez por ciento 10% del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- **DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO.**

  En relación con el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Consultor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Consultor. El Consultor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

APROBACIONES			
SOLICITANTE		**ELABORÓ**	
Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Nombre del funcionario que realiza el análisis:	**LINA MARCELA RODRÍGUEZ BENÍTEZ**	Nombre del funcionario que realiza la revisión jurídica:	**LINA MARCELA RODRÍGUEZ BENÍTEZ**
Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.		Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.	
Fecha de Revisión (aaaa/mm/dd):	2026/02/02	Fecha de Revisión (aaaa/mm/dd): Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	2026/02/02